



República de Panamá

Procuraduría de la Administración

Panamá, 3 de mayo de 2005.
C-Nº 62

Licenciado
Juan Antonio Tejada Espino
Defensor del Pueblo
E. S. D.

Señor Defensor del Pueblo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de hacer de su conocimiento que he recibido su nota DDP-RP-DS-No. 026/05 en la que manifiesta su preocupación por el hecho que la Autoridad del Canal de Panamá no haya publicado la planilla de su personal, según lo ordena el artículo 11 de la Ley 6 de 22 de enero de 2002.

Con posterioridad a su nota, hemos conocido por los medios de comunicación social, el hecho que la Autoridad del Canal de Panamá ha decidido publicar la planilla de su personal y cumplir de esta manera con lo que dispone la Ley.

Esta Procuraduría, como la Defensoría del Pueblo, estoy seguro, recibe la noticia con beneplácito ya que la misma desvanece cualquier preocupación que se pudiera tener en relación con este tema.

Atentamente,

Oscar Ceville
Procurador de la Administración y
Miembro del Consejo Nacional de Transparencia
Contra la Corrupción

OC/15/cch.